

# **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ**

## **PLENO MUNICIPAL**

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **27 de Octubre dos mil once.**

### **Sres. Asistentes**

#### **ALCALDE**

D. Pedro Acedo Penco

#### **CONCEJALES**

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Fernando Molina Alen

D. Miguel Valdés Marín

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros

D. Francisco Miranda Moreno

Dña. Leonor Nogales de Basarrate

Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego

D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Juan Carlos Perdigón González

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

D. Roberto Olivera Lunar

D. María del Carmen Yáñez Quirós

Dña. Andrés Gaviro Ramos

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

D. Luis Cristino Valiente López

Dña. María Claudia Cortés Rodríguez

Dña. María Josefa Caldera Macías

D. Antonio Sánchez Barcia

D. Francisco Javier Mateos Sánchez

D. Álvaro Vázquez Pinheiro

D. Antonio Vélez Sánchez

## **SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

## **INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintisiete de octubre de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia del Sr. Serrano Dillana, por parte del Grupo Municipal Popular.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sra. Hernández Pérez y Sr. Balastegui Ortiz.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 12 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

### **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada el día **veintinueve de septiembre de dos mil once**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la misma.

### **PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día veintinueve de septiembre hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

En el curso de la discusión del siguiente asunto, y siendo las 12 horas y 40 minutos, se incorporó el Sr. Robustillo Robustillo.

**PUNTO 3º.- ESTUDIO DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ESTANCIA Y USO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.**

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, se trae a la Mesa el expediente sobre la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la estancia y uso de los servicios del Centro de Día del Ayuntamiento de Mérida.

Contra el citado expediente, y dentro del plazo habilitado para ello, se ha presentado una reclamación suscrita por la Unión de Consumidores de Extremadura (UCE), alegando en su escrito que el precio público no ha de reportar beneficios al Ayuntamiento ni superar el coste del servicio, dada la función social que estos centros realizan. También expone que deberían establecerse bonificaciones y exenciones en las que se tengan en cuenta los ingresos que perciben los usuarios de los centros.

Vistos los informes emitidos y teniendo en cuenta el dictamen evacuado por la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, el Pleno Municipal con el voto de calidad del Sr. Alcalde y previa votación ordinaria con resultado de empate, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Desestimar la reclamación formulada a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la estancia y uso de los servicios del Centro de Día del Ayuntamiento de Mérida, al no observarse infracción legal alguna que corregir.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la estancia y uso de los servicios del Centro de Día del Ayuntamiento, en los términos que se contienen en la ordenanza anexa; procediéndose a la publicación de su acuerdo y texto íntegro de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**TERCERO.-** Contra el presente acuerdo, que es definitivo, los interesados podrán directamente interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto y del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, tal

y como establece el artículo 19 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al anterior acuerdo votaron a favor 12 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdígón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 12 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar, el Sr. Molina Alen expuso el punto objeto de aprobación y justificó la desestimación de las alegaciones planteadas en base a los informes emitidos por los técnicos municipales.

Seguidamente, intervino el Sr. Pinheiro Vázquez, Concejale del Grupo Mixto, quien indicó que, efectivamente, el Ayuntamiento no tiene obligación de establecer ninguna exención o bonificación, “pero también es cierto que el precio público que se ha establecido en la regulación sobre el precio público de la Ley de Haciendas Locales dice que tiene que cubrir como mínimo el precio del servicio.

En el proceso de adjudicación del Centro de Día se estableció un precio inferior al que establece el Ayuntamiento, y lo que dice la Unión de Consumidores de Extremadura es que se establezca el primero.” Explicó que aunque el Ayuntamiento no está obligado a ello, sí tiene capacidad legal para hacerlo; y lo calificó de “poco oportuno” dada la situación económica actual.

Por el Grupo Municipal Socialista, intervino la Sra. Yáñez Quirós para aclarar que la UCE alega lo mismo que su grupo defendía en el mes de julio, cuando se aprobó esta ordenanza. Dijo que se había presentado una Ordenanza antisocial, puesto que era “absolutamente insolidario que sea un precio único”, ya que no tiene en cuenta los recursos o el patrimonio de los solicitantes.

“La ordenanza no recoge ninguna exención o bonificación de las que la Ley recoge para los servicios públicos. Además, ustedes suben en 100€el precio mensual de ese servicio, más grave aún cuando de las treinta plazas que tiene autorizadas el centro, veinte plazas están subvencionadas por el SEPAD hasta el 31 de diciembre del 2012.”

De nuevo, el Sr. Molina Alen intervino para aclarar que hay una Ordenanza de rango

superior que afecta a todas las ordenanzas fiscales. Además, dijo que en la Ordenanza se recogía que *En los supuestos excepcionales, debidamente motivados por la Delegación de Servicios Sociales y teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones, se establecerán las bonificaciones y las exenciones*, por tanto, para hacer política social, primero hay que tener el dinero. La realidad es que Vds. hicieron una inversión sin tener dinero para su posterior gestión.”

Para finalizar, la Sra. Yáñez Quirós quiso aclarar que la Ordenanza General de Subvenciones no recoge nada que cubra ninguna exención ni bonificación de los usuarios o del objeto de esta ordenanza.

#### **PUNTO 4º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO-LEY 5/2009, DE 24 DE ABRIL.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se trajo a la Mesa el informe emitido por el Sr. Interventor General, el cual señala que:

Con fecha 11 de mayo de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, se emite informe por la Intervención Municipal sobre evaluación, seguimiento y cumplimiento del plan de saneamiento exigido para la concertación de operaciones de endeudamiento por el importe del Remanente de Tesorería.

El mencionado informe se llevó al Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2011 para su examen y conocimiento.

Según el artículo 9.3 del Real Decreto-ley 5/2009 *“El cumplimiento anual del plan de saneamiento, mientras dure su vigencia, será evaluado por la Intervención de la Entidad Local que remitirá informe **antes del 31 de marzo** del año siguiente al que se refiere la liquidación, previo conocimiento del Pleno de la Corporación, y por los medios que se establecen en el artículo 11, al Ministerio de Economía y Hacienda, quien, a su vez, dará traslado a la Comunidad Autónoma correspondiente que tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la tutela financiera de las entidades locales de su territorio.”*

De acuerdo con el artículo anterior, se informa que se ha incumplido el plazo establecido en la norma, en relación con la obligación formal de comunicación.

El artículo 10 del citado Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, establece que *“...los incumplimientos de plazos en relación a las obligaciones formales de comunicación y demás requisitos establecidos en la presente norma deberán ser trasladados, a su vez, al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre y, en todo caso, antes del transcurso de un mes...”*.

En virtud del artículo anterior se remite el presente informe para que se dé conocimiento al mismo del incumplimiento del mencionado plazo.

Visto lo cual, el Pleno Municipal tomó conocimiento del mencionado informe y, concretamente, del incumplimiento municipal de los plazos de presentación del mismo, de conformidad con el art. 9.3 del Real Decreto-ley 5/2009.

### **PUNTO 5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE EXPEDIENTE DE ORDENANZAS FISCALES.**

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, se trae para su aprobación el expediente de imposición, establecimiento, ordenación y modificación de ordenanzas fiscales previsto para el año 2012.

Dicho expediente consta de la modificación de ocho tasas, un impuesto, dos precios públicos y el establecimiento, imposición y regulación del precio público por la utilización del soporte turístico Audio Guía PDA.

Vistos los informes que obran en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones celebrada el día 26 de octubre de 2011 y, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 123.1 g) de la Ley 7/1985, del 2 de Abril, el Pleno Municipal por mayoría, a excepción de la Tasa del servicio del Agua que se aprobó con el voto de calidad del Sr. Alcalde, adoptó el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio del año 2012 comprensivo de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.
- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo.
- Tasa por tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
- Tasa por la utilización de instalaciones de titularidad municipal.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con sillas y veladores.
- Tasa por celebración de bodas civiles en la Casa Consistorial.

- Precio Público por el acceso y utilización de instalaciones deportivas de titularidad municipal y la prestación de servicios.
- Precio Público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Precio Público por la utilización del soporte turístico Audio Guía PDA (Imposición, establecimiento y nueva ordenación del precio indicado).

**SEGUNDO.-** Exponer al público, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos, la presente modificación de ordenanzas fiscales, a fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el B.O.P.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez y Sr. Vélez Sánchez).

La modificación de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo, fue votada a favor por 12 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco), en contra 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez y Sr. Vélez Sánchez), y se abstuvo 1 (Sr. Vázquez Pinheiro).

No obstante, previa la adopción del anterior acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la exposición del portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, toma la palabra el Sr. Vélez Sánchez, quien anunció que iba a votar en contra “porque no son tiempos de subida.”

Explicó que la solución no sólo estaba en subir los impuestos, sino, por ejemplo, se podría gestionar directamente el servicio del agua en tiempos de crisis, desprivatizando este servicio. “La empresa del agua tiene todo un sistema de distribución propio, que no pagan ellos (un pantano, una depuradora), que ha sido financiado por las distintas administraciones públicas, y ellos simplemente gestionan.

Creo que habría que hacer una consideración del déficit tarifario y analizar las razones por las que se sube, porque los costos no han subido. La concesión es muy larga. Vamos a revisar más detenidamente, dejémoslo sobre la Mesa, y analicemos los costos reales que se plantean.”

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro expuso que coincidía con el Sr. Vélez en que la situación que atraviesa el Ayuntamiento es consecuencia del modelo de ciudad que han defendido tanto el PP como el PSOE en los últimos veinticinco años. “Esta Corporación se ha ido deshaciendo de todo el sector público municipal que podía suponer una serie de ingresos y que podía determinar la política de precios de todos los servicios públicos del Ayuntamiento. Muy al contrario, lo que nos encontramos ahora es un Ayuntamiento que sólo depende de las ordenanzas fiscales, y que no puede generar ninguna actividad en el seno de la ciudad.”

Mostró su conformidad con la actualización de las ordenanzas fiscales, y dijo que no entendía que en el texto originario de las mismas no se contemplase dicha actualización. Reconoció que en el programa electoral de su partido se recogía esta actualización, pero explicó que en tiempos de crisis debería hacerse con arreglo a la evolución de los salarios y no del IPC.

Consideró que todavía no había llegado al Pleno ninguna medida ambiciosa para afrontar la situación que atraviesa el Ayuntamiento.

El mismo interviniente manifestó que el tema del agua no debería haberse incluido en el mismo punto que el resto de ordenanzas. Explicó que de esta forma debía votar en contra de cuestiones concretas con los que sí estaba de acuerdo.

“Lo que pone de manifiesto la subida brutal que se va a llevar a cabo en la tasa del agua es que las privatizaciones no son tan maravillosas como parecen, porque creo que no redundan en el beneficio del ciudadano. La aplicación de esta subida es producto de un acuerdo que adoptó la anterior Corporación, no sabemos muy bien por qué motivo, porque el acuerdo es producto de una voluntad política, no es producto de ninguna obligación legal.

Si bien es cierto que hay un desequilibrio presupuestario, también es cierto que la opción que tiene el Ayuntamiento de subir las tarifas en vez de compensar es una opción que ha tomado el equipo de gobierno actual, aunque sea fruto de una decisión de la anterior Corporación. Pero no olvidemos que si ustedes han trasladado el desequilibrio al bolsillo de los ciudadanos ha sido por una decisión suya.

Entendemos que se ha desaprovechado una oportunidad para hacer política fiscal. Que las dificultades que tiene el Ayuntamiento son producto del modelo de ciudad que han defendido ustedes. Y que, efectivamente, no le queda a este Ayuntamiento otro remedio que llevar a cabo la revisión del agua por un criterio de oportunidad que tuvo el anterior gobierno, según el cual para obtener un dinero a corto plazo hizo que luego lo pagáramos los demás.”

A continuación, intervino la Sra. Gordillo Vaquero para puntualizar que se trataba de la mayor subida de impuestos que se planteaba por una Corporación últimamente, modificándose 10 de los 46 vigentes. “No es un ajuste, Sr. Molina, es una subida.

Nosotros no podemos votar a favor de las ordenanzas. No estamos de acuerdo por dos motivos fundamentalmente. Entendemos que esta subida de impuestos tiene que ir necesariamente enmarcada dentro de un programa, de un plan económico-financiero, donde además de una modificación fiscal, de una subida, se contemplen otras medidas que vengán a mejorar la situación económica del Ayuntamiento.

Otra de las razones por la que no estamos de acuerdo es porque entendemos que dado el contexto socio-económico actual parece lógico que una modificación fiscal de este tipo, por a quien afecta, debería ser presentada a los agentes económicos y sociales.

Somos conscientes, Sr. Molina, de que los servicios públicos se financian a través de los impuestos, y que no se puede redistribuir de un modo justo en políticas sociales, en políticas de empleo, si no se recauda. Pero también es cierto que no hay que recaudar de una manera indiscriminada.

Por eso, a pesar de que podríamos estar a favor de ciertas cosas, nos oponemos, fundamentalmente, por esos dos motivos.”

De nuevo el Sr. Molina Alen tomó la palabra para anunciar que aunque el paquete de medidas fiscales venía conjuntamente, podía votarse individualmente.

También hizo referencia a la liquidez que habían dejado en el Ayuntamiento cuando gobernaron por última vez, la cual había sido utilizada por la anterior Corporación para pagar a los concesionarios de la Ciudad Deportiva. “Cuando llegamos al gobierno en junio de 2011 nos encontramos en las arcas 2.356.000€ y en esa misma fecha pagamos las nóminas con 3.204.000€”

Habló de los incumplimientos del anterior equipo de gobierno con el Plan de Estabilidad Presupuestaria y el Plan de Saneamiento aprobado por ellos mismos, gastando más de lo presupuestado.

“Nosotros estamos ajustando al IPC, no indiscriminadamente. Es más, se trata de una

subida detallada, solidaria. Las políticas sociales no se pueden hacer sin políticas fiscales. Lo primero que tiene que hacer este Ayuntamiento es sanear los podridos cimientos que tiene actualmente.”

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Vélez reiteró su posición anterior respecto a la oposición a esta subida por la situación de crisis que atravesamos. También puso varios ejemplos en los que, según su opinión, se había malvendido patrimonio municipal.

Añadió: “Me gustaría que este tema se deje sobre la Mesa, y que lo reconsideráramos. Entre otras cosas porque el agua tiene una empresa adjudicataria que tiene veinte años por delante, y no es momento para subidas.”

A continuación, la Sra. Gordillo Vaquero dijo: “Sr. Molina, yo le he escuchado decir algunas cosas que me sorprenden muchísimo. Voy a empezar por lo de la Ciudad Deportiva y lo de la Gerencia de Urbanismo. Yo le exijo ahora mismo al Interventor que eso que usted ha dicho lo certifique y que diga que es cierto, porque los ocho millones de euros se pagaron con los aprovechamientos urbanísticos de los sectores oeste. Y hoy tenemos una Ciudad Deportiva que es nuestra, no con dinero de la Gerencia como usted dice, sino con aprovechamientos urbanísticos.”

También explicó que la partida de personal aumentó debido a que su partido optó por políticas de empleo, asumiendo el déficit.

Negó haber inflado el gasto con los tributos del Estado, ya que éstos ingresan en base a previsiones que hace el gobierno central. También lamentó tener que devolver ahora parte de ese dinero, pero explicó que como otros muchos ayuntamientos de este país, debido a que el Estado hizo malas previsiones respecto a los tributos. Además, recriminó que en época de bonanza económica el Partido Popular dejara una deuda de once millones y medio de euros del pago a proveedores.

Sobre el tema del agua explicó que el Partido Socialista asumió una modificación del contrato con dos objetivos: la ampliación a cinco años, que significaba que este Ayuntamiento recibiría 3.900.000€ y también se establecía un criterio objetivo recogido en la ley para establecer la tarifa. “Ahora bien, el servicio es deficitario, pero quien gobierna decide cómo compensar. Se puede hacer de dos formas: aumentando el recibo y que los ciudadanos paguen o contra el canon, que es el 10% de la facturación que ingresa la empresa.”

En último lugar, intervino el Sr. Molina Alen para aclarar que se habían puesto en contacto con la empresa del agua para buscar soluciones, pero para eso había que empezar por devolver la cantidad que el Partido Socialista había percibido como consecuencia de la última modificación del contrato.

Insistió en que el anterior equipo de gobierno no sólo no cumplió con el Plan de

Saneamiento, sino que además creó un gran desconcierto al decir primero que congelaría los impuestos para subirlos después.

También expuso que el incremento del gasto en materia de personal también se debía a los altos cargos, personal de confianza, comisiones de servicio...

Añadió: “No existe ninguna intención recaudatoria de este equipo de gobierno. Es lo que el Alcalde de este Pleno nos ha traducido a los Concejales que tenemos responsabilidades de gobierno. No presión fiscal, no subida, sí actualización, no brindis al sol, no mentiras, sí un análisis de realidades que llegue a la gente porque de aquí no se sale si no se suma y no se rema en la misma dirección.”

Para finalizar, el Sr. Alcalde explicó que no entendía que hubiese discusión acerca de la deuda, ya que ésta era la que era.

Recordó que durante sus anteriores mandatos el Ayuntamiento de Mérida fue el único que redujo la deuda contraída por los socialistas en legislaturas anteriores. Para ello, dijo, vendieron, permutaron, pero también triplicaron el patrimonio municipal.

Acerca de la deuda heredada de la anterior Corporación mencionó que aún podía ser mayor, ya que este Ayuntamiento tiene cincuenta y cuatro pleitos en curso con sentencias pendientes.

También hizo referencia al dinero que había que devolver al Estado, debido a que en base a los presupuestos y previsiones hechas por el anterior gobierno municipal el Ayuntamiento recibió más dinero del que le correspondía.

Y dijo que: “Cuando se pide una privatización de más de cinco años por el servicio del agua es porque aquí no se podía ni pagar las nóminas. Y se pacta, además, para pagar ese dinero a otra empresa del grupo, que era Fomento. Y, de hecho, parte de esa cantidad que ya se cobró se le pagó a Fomento.”

Explicó que, al pactar con la empresa del agua, ésta exigió una serie de condiciones, como que la diferencia entre lo ingresado por los ciudadanos y los gastos de la misma fuera asumida por el Ayuntamiento.

“Lo más importante es que el esfuerzo que hace el gobierno con esta propuesta es grande, la coherencia total. La propuesta de subir el 85% del IPC es buena, porque estamos también en la reducción del gasto. Pero para que este Ayuntamiento pueda funcionar, no se puede hacer en cuatro meses. Hay que ir poniendo los cimientos y lo estamos haciendo, con valentía, porque a nadie le gusta modificar los impuestos al alza. Y entendemos que no se arregla la situación de Mérida con esto.”

Antes de la discusión de la siguiente Moción se ausentó temporalmente el Sr. Alcalde, siendo las 14 horas y 8 minutos, asumiendo la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Valdés Marín; reincorporándose a las 14 horas y 20 minutos, antes de la votación del punto.

**PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA PUESTA EN MARCHA URGENTE DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE CARÁCTER SOCIAL.**

Por Dña. Carmen Yáñez Quirós, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se presentó la Moción del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN PARA SOLICITAR LA PUESTA EN MARCHA URGENTE DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE CARÁCTER SOCIAL**

*El desempleo en Extremadura, como consecuencia de la crisis mundial y nacional, golpea con fuerza a muchos ciudadanos y ciudadanas de la región, que ven como sus posibilidades de inserción laboral disminuyen ante tesa difícil coyuntura.*

*Desde las Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar políticas que ayuden a generar actividades económicas nuevas, así como propiciar el mantenimiento de las existentes, pero también, de implementar medidas de carácter excepcional, que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con más riesgo de exclusión social.*

*En años pasados, atendiendo a estas especiales circunstancias económicas, la Administración regional puso en marcha distintos programas extraordinarios de empleo de carácter social para aliviar la complicada situación de muchas familias extremeñas.*

*En Mérida, en la anualidad anterior, además del programa denominado Experiencia, se puso en marcha el llamado Programa social, dotado de 1.100.000€ por parte de la Administración regional y más 295.000€ de fondos municipales, con el único objetivo de generar empleo, para aquellas personas que se encontraban en situación de desempleo, con cargas familiares y a los que se le habían agotado las ayudas de desempleo. A cargo de este programa, se pudo generar empleo para más de 200 personas, con un período mínimo de contratación de seis meses.*

*Siendo conscientes que la contratación temporal no es la solución del desempleo, apostar por políticas de empleo desde las administraciones, ha permitido que cientos de familias de nuestra ciudad no hayan tenido que recurrir a las ayudas de emergencia social, permitiéndoles trabajar, al menos, durante cierto tiempo, y recuperar prestaciones con posterioridad.*

*Como el contexto social y económico no ha variado sustancialmente, en el caso de*

*nuestra ciudad las cifras desempleo han aumentado, se hace necesario dar continuidad a este tipo de actuaciones, atendiendo de este modo, las demandas de la ciudadanía que pide medidas de apoyo para estas personas que permitan corregir esta situación.*

*En la ciudad de Mérida los datos de desempleo publicados han ido aumentando durante los últimos meses:*

- *6.889 personas, mayo 2011*
- *6.986 personas, junio 2011*
- *7.014 personas, julio 2011*
- *7.154 personas, agosto 2011*
- *Personas, septiembre 2011*

*Por todo ello, se propone la siguiente moción:*

*1º) Que el Gobierno de Extremadura establezca, bajo la denominación que estime más adecuada, un programa especial de empleo de carácter social dirigido a promover la contratación temporal de aquellos desempleados y desempleadas en situación más vulnerable.*

*2º) Que dicho programa cuente con los recursos suficientes para cubrir un número importante de familias extremeñas y se distribuya, de forma equitativa, entre todos los municipios de la región.*

*3º) Que la Administración Local extremeña se comprometa a participar en el desarrollo de este programa especial de empleo, colaborando en la contratación de estos desempleados.*

*4º) Que esta medida tenga un marcado carácter social, primando la contratación de aquellas personas con más cargas familiares, menos recursos económicos y con más larga permanencia en situación de desempleo.*

*5º) Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, a la Vicepresidenta y Consejera de Empleo de la Junta de Extremadura y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.”*

Habiéndose debatido, el Pleno, con el voto de calidad del Sr. Alcalde y previa votación ordinaria con resultado de empate, rechazó la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron en contra 12 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdígón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y a favor 12 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr.

Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Tras la presentación y justificación de la moción por la Sra. Yáñez Quirós, intervino el Sr. Vélez Sánchez, quien dijo: “Cualquier opción en estos momentos que pueda posibilitar el estudio de acciones para generar empleo hay que considerarlo. Por tanto, expreso mi votación afirmativa para que se apruebe y tramite esta moción.”

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro consideró adecuada y enriquecedora la moción planteada por el Partido Socialista, dada la situación actual.

A continuación, tomó la palabra la Sra. Nogales de Basarrate, Concejala del Grupo Municipal Popular quien criticó la política de empleo llevada a cabo tanto por el gobierno regional como municipal en los últimos años, siendo ambos gobiernos socialistas.

Le sorprendió que el Partido Socialista hiciera mención de los datos de desempleo de los últimos meses, y no hablara de lo mucho que ha aumentado el paro durante su mandato. Precisamente por este motivo no entendía cómo se atrevían a presentar la moción objeto de debate, mencionando la contratación de personal de confianza con altos cargos y elevadas retribuciones.

Continuó diciendo: “Acaba de firmarse un Plan de Empleo por el gobierno de Extremadura con la Patronal y las Centrales Sindicales de CC.OO. y UGT. No a corto plazo, como el parche que ustedes nos están planteando, sino políticas que sientan las bases para que a medio y largo plazo haya un cambio de tendencia y regeneración del tejido productivo en Extremadura.” Motivo por el cual, dijo, iban a rechazar la moción objeto de aprobación.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Vázquez Pinheiro lamentó la intervención de la Sra. Nogales de Basarrate, tachándola de demagógica. Explicó que con la moción se pretendía “incorporar nuevos elementos a los planes de empleo que ya se han llevado a cabo”.

Mencionó que el paro era consecuencia de la política del Estado y de las Comunidades Autónomas. No obstante, dijo, que si desde que el Partido Popular gobierna en el Ayuntamiento el paro había subido, debían asumir sus propios argumentos y adoptar medidas que pusieran una solución.

A continuación, la Sra. Yáñez Quirós recordó al Partido Popular que estaban gobernando y que dejaran de lamentarse de la herencia recibida de la anterior Corporación.

Explicó que se trataba de “un plan de choque para familias que no tienen ni un euro, que no reciben ayudas del desempleo, que no reciben ayudas familiares y que, además, se ven avocadas a las ayudas de emergencia social que su partido, la Junta de Extremadura, tienen paralizadas.”

Añadió, que el Plan Experiencia de la Junta de Extremadura al que se había referido la Sra. Nogales de Basarrate estaba dirigido a un colectivo distinto al que recogía la moción.

Para finalizar, el Sr. Alcalde reconoció que los Ayuntamientos son los que menos influencia tienen para crear o destruir empleo. Aún así, dijo, con el Plan Experiencia se iban a crear nuevos puestos de trabajo, aunque esto no sería una solución para la alta tasa de paro.

Incluso, propuso que si el Partido Popular, en un tiempo razonable, no conseguía disminuir las cifras de paro, debía dejar paso a otras opciones políticas; insistiendo en que cuatro meses (los que llevan gobernando) no era tiempo suficiente para obtener resultados.

### **PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Vélez Sánchez, Concejal del Grupo Mixto, hizo un ruego y una pregunta:

“La primera moción que se presentó después de la toma de posesión fue una que presentó quien habla en relación con las térmicas de la zona de Mérida. Ruego que se agilice el debate en Pleno o el debate a través de la Comisión correspondiente.

Y me pregunta es: ¿Por qué no se reúne con la Comisión de Urbanismo? ¿No hay asuntos? ¿Cuál es el problema?”

Seguidamente, la Sra. Yáñez Quirós hizo dos ruegos a la Sra. Nogales:

“En primer lugar, no falte a la verdad cuando diga que el plan que se ha aprobado recientemente va a solucionar los problemas actuales y, además, que tiene una magnífica dotación presupuestaria. Pero si está pensando el gobierno del PP de la Junta de Extremadura en prorrogar los presupuestos. Hasta ahora tiene cero, o sea, es papel mojado. Consecuentemente, no nos vale para el plan de choque.

En segundo lugar, los porcentajes y las cantidades que vienen del Plan Experiencia se establecen en función del porcentaje de población de cada ciudad. Badajoz y Cáceres, en concreto, tienen más que Mérida.

Y en tercer lugar, por favor, no convierta las sesiones plenarias en un circo.”

A continuación, intervino el Sr. Olivera Lunar:

“Yo tenía una pregunta para la Sra. Hernández: ¿Podría decirnos cuál es el coste real de las instalaciones de IFEME y cuál es su horario de apertura? Porque son muchísimas las solicitudes

que nos están llegando, vía internet y por escrito, diciéndonos qué horario tiene IFEME, porque allí nunca hay nadie, está siempre cerrado.”

El Sr. Alcalde invitó a aquellos Concejales del equipo de gobierno que tuvieran la respuesta en ese momento a contestar. Dicho lo cual, la primera en intervenir fue la Sra. Bravo Indiano, Concejala de Urbanismo, que dijo:

“En respuesta a lo que el Sr. Vélez pregunta, le comunico que la Comisión de Urbanismo a fecha de hoy no se ha reunido, puesto que no existían asuntos con importancia como para tratarlos en una Comisión de Urbanismo. Y que la moción propuesta para las térmicas está en proceso de estudio, y a lo largo de esta semana, a lo sumo la próxima, la Comisión se reunirá para votarla.”

Para contestar a la Sra. Yáñez Quirós, el Sr. Alcalde puntualizó que podían haber solicitado menos puestos de trabajo, pero no lo habían hecho; significando esto un gran esfuerzo a este Ayuntamiento, ya que debe asumir parte del gasto de estos contratos.

Seguidamente, la Sra. Hernández Pérez, Consejera Municipal y Delegada de Turismo, intervino para responder al Sr. Olivera Lunar:

“Respecto al horario, se abre a las ocho de la mañana todos los días, y se cierra dependiendo de si hay actos o no. Si ha ido hoy usted habrá visto que hay un congreso que termina con la gala de los premios que finalizará a las once de la noche.

Con respecto al coste, se lo daré por escrito, sin ningún problema, en su momento.

Y con respecto a las peticiones me alegro enormemente que siga habiendo peticiones. De hecho, hoy he atendido dos peticiones nuevas, que una de ellas ya se ha cerrado. Muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 14 horas y 15 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**